

Casa Carrera de San Jerónimo 34.

Agua 198 hectolitros.

Laminas n^o 489 libro provisional - 1.190 libros 13 y

1.301 libros n^o 14

Del cuarto de la
..... núm. nuevo, propia del

..... de la misma al
..... bajo las condiciones

..... adelantados; en plata ú oro.
..... forzoso; de manera, que si el
de satisfacerla por el referido plazo; vencido que sea, con-
..... ivamente, hasta que el Dueño ó el inquilino se avisen
..... ra que se desocupe el cuarto ó para dejarle, á cuyo efecto
..... partes completar el término del plazo.
..... primera condición, interrumpe el plazo de arrendamiento
..... consecuencia, podrá procederse al desahucio, fundándole
..... el arrendamiento, sin perjuicio de la reclamación de inte-
..... pasar todo ó parte de la habitación objeto de este contrato.
..... s en su distribución sin el consentimiento escrito del Dueño
..... en beneficio del Dueño, sin abono de ningún género, si le
..... ontrario, á reponer las cosas al sér y estado que tenían.
..... inquilino se propasase á hacer alguna obra sin su consenti-

2

Agua en la casa Carreras de San
Jerónimo n.º 34
Dependiente del año 1885

189 personas	9.450
20 Caballeros	1.500
12 Carruages	1.200
21 Petates	2.400
1 Primario	200
24 Dependientes	345
Servicio de Confección	200
	<hr/>
	14.945
Servicio de Accesorios	1.200
	<hr/>
Total	16.165

VALUACIÓN

En vista del reconocimiento practicado por el Sobrestante D. resulta
 la valuación siguiente para la casa núm. de la
 propiedad de D.

NÚMERO		POR UNIDAD SEGÚN LA TARIFA APROBADA -- LITROS	TOTAL -- LITROS
189	Personas	50	9450
200	Caballerías	75	1500
12	Carruajes	100	1200
21	Retretes inodoros	100	2100
1	Urinarios	200	200
	Bañeras	300	
	Lavaderos	600	
	Asientos en fonda, café, taberna, etc.	5	
	Metros superficiales de jardín (nueve décimas partes del área total)	5	
21	Alumnos, operarios, etc. <i>sept.</i>	15	315
	Servicio de <i>confa.</i>		200
			1200
	TOTAL		14965

Cuya valuación asciende á hectólitros diarios,

16,165

Madrid 12 de *Sept.* de 1895

El Ayudante,

CANAL DE ISABEL II

RECONOCIMIENTO practicado, por el Sobrestante que suscribe, en la casa núm. de la
 á instancia de D.
 que solicita para dicha casa una concesión de agua en propiedad á caño libre.

LA FINCA CONTIENE:
 DEPENDENCIAS

..... cuabras con capacidad para	caballerías.
..... cocheras id. id. id.	carruajes.
..... establecimientos	mesas.
..... jardín que mide de área total	asientos.
	metros cuadrados.

Mod. 21.—M. M.

HABITACIONES	Número de piezas	Dormitorios	Individuos que pueden colo- carse	Número de retretes	Número de urinarios	Número de bañeras	Número de lavade- ros
PLANTA BAJA...	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
ID. ENTRESUELO...	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
ID. PRINCIPAL...	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
ID. SEGUNDA.....	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
ID. TERCERA.....	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
ID. CUARTA.....	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
SOTABANCOS Y BUHARDILLAS...	Cuarto de la derecha						
	Idem de la izquierda						
TOTALES.....							

Y para que conste, firmo el presente reconocimiento en Madrid á de de 189

El Sobrestante,

VALUACIÓN

En vista del reconocimiento practicado por el Sobrestante D. _____ resulta
 la valuación siguiente para la casa núm. 24 de la Calle de Jeronimo
 propiedad de D. _____

NÚMERO		POR UNIDAD SEGÚN LA TARIFA APROBADA LITROS	TOTAL LITROS
<u>243</u>	Personas.....	50	<u>12150</u>
<u>6</u>	Caballerías.....	75	<u>450</u>
<u>4</u>	Carruajes.....	100	<u>400</u>
<u>23</u>	Retretes inodoros... <u>A. edicte. de saneamiento publico.</u>	100	<u>2700</u>
<u>1</u>	Urinarios.....	200	<u>200</u>
	Bañeras.....	300	
	Lavaderos.....	600	
<u>30</u>	Asientos en fonda, café, taberna, etc.....	5	<u>150</u>
	Metros superficiales de jardín (nueve décimas partes del área total).....	5	
<u>33</u>	Alumnos, operarios, etc.....	15	<u>495</u>
<u>1</u>	Servicio de <u>aseo</u>		<u>1200</u>
TOTAL.....			<u>17745</u>

Cuya valuación asciende á 17745 hectólitros diarios.

Madrid 10 de Septiembre de 1898

El Ayudante,

[Signature]

17745
 14965

 2780

2880
 200

 3080
 1890

 1190

1050
 200

 1250
 200

 1450

2880
 2000

 880

25
 14

 39
 75

 110
 249
 189

 548
 2700
 180

 2880

CANAL DE ISABEL II

RECONOCIMIENTO practicado, por el Sobrestante que suscribe, en la casa núm. de la
 á instancia de D.
 que solicita para dicha casa una concesión de agua en propiedad á caño libre.

LA FINCA CONTIENE: DEPENDENCIAS

..... cuabras con capacidad para caballerías.
 cocheras íd. íd. íd. carruajes.
 establecimientos } mesas.
 jardín que mide de área total } asientos.
 metros cuadrados.

Mod. 21.—M. M.

HABITACIONES	Número de piezas	Dormitorios	Individuos que pueden colocarse	Número de retretes	Número de urinarios	Número de bañeras	Número de lavaderos
PLANTA BAJA....	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
ID. ENTRESUELO...	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
ID. PRINCIPAL....	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
ID. SEGUNDA.....	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
ID. TERCERA.....	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
ID. CUARTA.....	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
SOTABANCOS Y BUHARDILLAS....	}	Cuarto de la derecha.....					
		Idem de la izquierda.....					
TOTALES.....							

Y para que conste, firmo el presente reconocimiento en Madrid á de de 189

El Sobrestante,



Licencia N°

EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Concede licencia á D. Antonio Salguina Encargado de las obras de la casa núm. treinta y cuatro de la Carrera de San Jerónimo esquina á la del Baño

para que los operarios por el designados y con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes pueda dar principio á las obras y labores necesarias para abrir zanja y colocar una cañería que conduzca las aguas del Canal del Lozoya desde el punto de toma hasta la referida casa; debiendo quedar el terraplenado de zanja á satisfacción del Vamo de Empedrados

No pudiendo en ningun caso y bajo pretexto alguno dar principio á las obras sin que se haya intervenido el pago de derechos por la 5.ª Sección de la Secretaria municipal.

Madrid 20 de Julio de 1888

P. O.

El Delegado Especial.

Manuel Brusa

Derechos de esta licencia



IMP. Y LIT. MUNICIPAL.

21, Pesetas

NUMER. CENTRAL DE RENTAS ARBITRIOS Y CONSUMOS

DERECHOS

217

se pagaron los otros dos de... en 20 de Julio recibo num. 276 sentido el día 14 de su cuenta general

El Administrador P. O.

M. Gutierrez

DIRECCIÓN
DEL
CANAL DE ISABEL II.

Excmo. Sr.

En 23 de Agosto de 1888, D. José de Villa, en nombre de V. E., incoó en esta Dirección nuevo expediente para servicio de agua en la casa n.º 34 de la Carrera de San Jerónimo. En las dos diligencias de conformidad, la una con la valuación practicada, y la otra con el servicio establecido, aparece autorizándolas la misma firma.

En tal concepto se le dirigió ayer una comunicación relacionada con el servicio del agua en la citada finca; y habiéndome el Ordenanza portador desuelto el pliego, con la nota de que en la casa-palacio n.º 2 del paseo de Recoletos no dan raxon de tal D. José

DIRECCIÓN
DEL
CANAL DE ISABEL II.

de Villa, reproduzco a continuación el indicado oficio, entendiéndose que cuanto en él se manifiesta va dirigido a V. E., como concesionario del agua del Canal, puesto que la personalidad de aquel apoderado, o encargado, ha de ser en todo caso secundaria, y subordinada a la del principal en cuya representación figura en el expediente.

Dice así el mencionado oficio: "En el servicio de agua autorizado para la casa n.º 34 de la Carrera de S. Jerónimo, se ha introducido, sin que la haya autorizado la Dirección del Canal, una alteración importante. El comedor del hotel de Prusia, situado anteriormente en el entresuelo de la casa, para el uso de los huéspedes, ha sido trasladado al piso bajo dándole además el carácter de restaurant para el público.

Hay que...

Biblioteca Regional de Madrid

establecimiento:
1 mesa de 30 asientos - - - 30 asientos
1 id. de 8 id. - - - 8 id
1 id. de 6 id. - - - 24 id
34 id de 4 id. - - - 136
Total.. 178

No habiendo precedido a esta innovación y aumento de servicio la correspondiente autorización escrita, que al efecto exigen los artículos 26 y 56 del Reglamento del Canal, y existiendo hoy dos grifos, mientras que en el expediente de concesión no consta más que uno, el hecho reúne todos los caracteres de las infracciones previstas en el art.º 63, cada una de las cuales ha de ser corregida con el abono del cuádruplo de la tarifa correspondiente al servicio aumentado, con más una multa de 50 pesetas. El daño que para los intereses del Canal ha resultado, ha consistido en no percibir el importe del servicio del restaurant. Y

antes de estimar en metálico la
cuantía del dicho daño, cumpla
el precepto que me impone el ar-
tículo 56 del Reglamento, diri-
giendo á V. la presente comunica-
cion, á fin de que, por escrito, y
dentro de un plazo que terminará
el día 22 del mes actual, se sirva
exponer cuanto crea convenir á
sus intereses. De no hacerlo así,
se suspenderá, sin nuevo aviso, el
suministro de agua á la finca. = Pue-
go á V. que se sirva acusar el recibo
del presente oficio."

Y lo trascribo á V. E. á los efectos que
quedan indicados.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 14 de Octubre de 1892.

El Ingeniero Director

Luis de Villademoro

Excmo. Sr. D. José de Murga y Puolid.

Señor Sr. Como autorizado el Señor Sr. Sr. de Murga y Acosta Sr.
que de honor, contesto al oficio de esa Direccion ^{fecha 14 del actual por el} sobre el servicio de agua de
la casa n.º 24 de la Carrera de San Jerónimo

que se me comunica la imposición de una multa de 50 pesos y del abo-
no del arábuplo de la tarifa correspondiente al servicio aumentado en el
agua de la casa n.º 24 de la Carrera de San Jerónimo propiedad de
mi representado. Para desobviar los cargos que se me hacen en el citado
oficio, cumple a mi deber manifestar a V. S., que ^{nunca} ^{ha} ^{quido} ^{de} ^{nuestro}
ánimo el despreciar los intereses del Canal de Isabel II que V. S., dirige
como lo prueba el hecho de tener disponibles 68 hectolitros de agua sin
ninguna aplicación y desde hace mucho tiempo, segun laminas n.º
774 libro 3.º 2.123 libro 2.º ^{de datos Provisionales} que existen en esas oficinas y a lo que me
remite. Lo ocurrido es, que habiéndose trasladado el comedor del Hotel
de Roma que antes ocupaba el piso entresuelo de la casa a la
planta baja que fue de armar el suelo está terminando la in-
stalación de los servicios que le son necesarios, a la vez que ocu-
pamos otros, variantes de los males, dare oportunamente cuenta
a esa Direccion.

En vista de lo anteriormente expuesto, confío en que se me vele
varar de la falta de que ^{pregun} esa Direccion ^{prim} ^{siempre},
y lo digo a V. S., cumplimentando el último parrafo de su ci-
tado oficio - Dico D.

Ma 20 Oct. 92
Se remite Ma 20 de Oct. 1892

DIRECCIÓN
DEL
CANAL DE ISABEL II.

El hecho que motivó mi comunicación de 34 del corriente, dirigida al Excmo. Sr. D. José de Murga y Reslid, sobre alteración y aumento de servicio, sin la autorización necesaria, en la casa n.º 34 de la Carrera de S. Jerónimo, está plenamente confirmado por el escrito de defensa presentado por V. en 20 del actual, puesto que en él se dice terminantemente que el comedor del hotel de Prusia ha sido trasladado al piso bajo, y que "el dueño está terminando la instalación de los servicios que le son necesarios, á la vez que suprime otros."

Está, pues, declarado que ha habido alteración en las bases del contrato ó convenio celebrado entre el concesionario y el Estado. Es además público y notorio que este comedor ha tomado el carac.

ter de restaurant para todo el que quiere y puede utilizarlo en tal concepto, y ha cesado de ser para exclusivo servicio de los huéspedes del hotel.

El propósito que V. tenía, según manifiesta, de dar oportunamente cuenta de las alteraciones ya introducidas, no hace variar en nada el hecho concreto de que estas se han emprendido sin autorización: este hecho se halla previsto en el art. 61 del Reglamento del Canal, y lleva consigo, como sanción correccional, el abono del cuádruplo del servicio aumentado, con más, una multa de 50 pesetas.

El servicio aumentado en este caso, consiste en la instalación de 178 asientos para el público en un restaurant, los cuales, al tipo reglamentario de 5 litros (art. 38), representan un consumo diario de 890 litros, cuyo cuádruplo es 3560

litros, ó sea 36 hectolitros.

Ahora bien, como el periodo de infracción no puede exceder de dos años (art. 56 y 57), y como el Excmo. Sr. Marqués de Linares, es dueño de 63 hectolitros que están sin aplicación desde hace más de tres años, puede y debe aplicarse á este caso la compensación de que trata el art. 41, quedando exento, en consecuencia, dicho Sr. del pago por el cuádruplo del volumen consumido sin autorización. Pero este mismo artículo prescribe que el concesionario no queda relevado de la multa.

Por tanto, ruego á V. que en el término de ocho días (art. 56 párrafo 3º) se sirva presentar en esta dependencia el papel correspondiente á la multa de 50 pesetas, para que le sea requerido en la forma ordinaria.

Igualmente se servirá

V. presentar nueva petición
de agua, con indicación preci-
sa de los servicios que hayan
de establecerse en definitiva, y
sirvan de primera base á la
concesion renovada.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 29 de Octubre de 1892.

El Ingeniero Director.

Luis de Villademoros

Sr. D. Antonio Jalquina, apoderado del Excmo. Sr.
D. José de Murga y Peñalé

CANAL DE ISABEL II

EXPLOTACIÓN

A 20/6

149 valvan y estaca 144-

40 mts. 5 Kicholotro

Sr. D. Antonio Galquima; con
este aviso

Ruego á V..... que personalmente
..... se sirva pasar por estas
oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal, el
día 23 del corriente y hora de 12 á 3
de la tarde para enterarle de la nueva valvan
con practicada en la casa nº 34 de la
Carrera de San Jeronimo; acompañando
las Laminas de propiedad del agua

Madrid 22 de Mayo de 1894

EL OFICIAL

M. López

CANAL DE ISABEL II

OFICINAS: Calle de la Reina, número 27, piso principal.

Expediente núm.

20164

Sr. D.

Antonio Palguera

Calle de Geronima núm

34. Alcala 89
Palacio Miró

DIRECCIÓN
DEL
CANAL DE ISABEL II

EXPLOTACIÓN

Expediente n.º

2016. Inscripción
Causa de San Jerónimo n.º 34

Fechas de los avisos anteriormente dirigidos

1.º aviso

18 Septiembre 1894

2.º

20 Octubre 1894

En las fechas indicadas al margen han pasado á V. aviso estas oficinas

rogándole que personalmente ó por *autorización* se presentara

en las mismas para *prestarla con*

ferriedad, en el expediente
que tiene incoado para
la casa n.º 34 de la Causa
de San Jerónimo. Acompa
ñando la lamina de propiedad
del agua

Y habiendo sido infructuosos los citados avisos, anuncio á V. que el día 11 del mes de *Noviembre* se suspenderá el suministro de agua en la casa anotada al margen.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 3 de *Octubre* de 1894

El Ingeniero Director,

Luis de Villademoros

Excmo Sr. D. Marqués de Linarés



CANAL DE ISABEL II

OFICINAS: Calle de la Reina, núm. 27, piso principal.

Expediente núm.

Caro Sr. *D. Marqués de Siniates*
Calle de *Meatá* núm. *55 Palacio*

Relacion de los servicios de agua establecidos en la casa n.º 24 de la Carrera de San Jerónimo del Excmo. Sr. Marqués de Guirao.

	Grifos	Derregl.	Potetas	Urnas	Observaciones
Patio una boca de riego	"	"	"	"	En el primer portal
Patio por el 2.º portal	1.4				
Patio por Baño n.º 1.º	1.4				
Bajo dra. 1.º portal	1.0	8	1.4		
Bajo irg. del Restaurant	2.0	8	1. Doublon	1.4	
Caldera con flotador	1.0	"	"	"	Para el agua caliente.
Bajo irg. del 2.º portal	1.0	8	1.4		
Entiendo dra. 1.º portal	2.0	8	1. Doublon		
Bajo irg. del 3.º portal	1.0	8	1.4		
Entiendo único 2.º portal	1.0	8	1.4		
Bajo dra. primer portal	2.0	8	1.4		
"	"	"	1. Doublon		
Bajo irg. del 1.º "	1.0	8	1.4		
Caldera con flotador	1.0	"	"	"	Para el agua caliente.
2.º dra. 1.º portal	1.0	8	1.4		
2.º irg. del "	1.0	8	1.4		
2.º único 2.º portal	1.0	8	1. Doublon		
2.º dra. por Baño n.º 2	1.0	8	2.4	1.4	
3.º dra. 1.º portal	1.0	8	1.4		
3.º irg. del 1.º Baño	1.0	8	1. Doublon		
3.º único 2.º portal	1.0	8	1.4		
3.º único por Baño n.º 2	1.0	8	1.4		
4.º dra. 1.º portal	1.0	8	1.4		
4.º irg. del "	1.0	8	1.4		
4.º único 2.º portal	1.0	8	1.4		
4.º " por Baño n.º 2	1.0	8	1.4		
Totales	27		27	27	

En el Restaurant hay 40 uncias con 178 uncias =

= Madrid 9 de Noviembre de 1894 - P. O. - Fran.º Fernandez =

de copias

Relacion de los servicios de agua utatibidos en la casa n.º 34 de la Carrera de San Jeronimo propiedad del Excmo Sr. Marqués de Linares.

numero de Pisos	n.º de grifos	n.º de retretes	n.º de urinarios	Observaciones
Portal Dña Pato	1 b.			
bajo irgd. ^a	1 o. 8.	1 b.		
cut. unico	1 o. 8.	1 b.		
2.º unico	1 o. 8.	1 Cajon		
3.º unico	1 o. 8.	1 b.		
4.º unico	1 o. 8.	1 b.		
Portal irgd. ^a Pato				una boca de Riego
bajo irgd. ^a	2 o. 8.			
bajo dra	1 o. 8.	1 b.		
cut. Dña del Hotel	2 o. 8.	1 Cajon		
id Caldera	1 o. Sin			
cut. irgd. ^a	1 o. 8.	1 b.		
Portal unico Hotel	2 o. 8.	1 b.		
8.º id	1 o. 20	2 Cajon		
id Caldera	1 o. Sin			
2.º Dña	1 o. 8.	1 b.		
3.º irgd. ^a	1 o. 8.	1 b.		
4.º Dña	1 o. 8.	1 b.		
5.º irgd. ^a	1 o. 8.	1 Cajon		
6.º Dña	1 o. 8.	1 b.		
7.º irgd. ^a	1 o. 8.	1 b.		
Banco n.º 2.º Pato	1 b.			
8.º unico	1 o. 8.	1 b.	1 b.	Agua al Sumidero
id		1 Cajon		
9.º unico	1 o. 8.	1 b.		
10.º unico	1 o. 8.	1 b.		
Totales	27.	21.	1.	

En el Camidor del Hotel hay 18. mraz con 60. arceatos.

Madrid 27 de Diciembre de 1895. - P. O.

Fran.º Fernandez - Casfermu - Antonio Jalguna -

CAÑAL DE ISABEL II

EXPLOTACIÓN

—*—

S. 2016

Sr. D. Antonio Palguera, con este
aviso

Ruego á V. que personalmente
se sirva pasar por estas
oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal, el
día 3 del corriente y hora de 12 á 3
de la tarde para terminar el exp.^{to} que tiene
incochado en esta dependencia para
la casa nº 24 de la Carrera de S.
Jerónimo

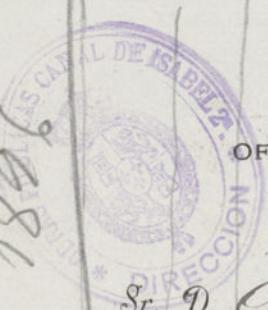
Madrid 1.^o de Abril de 1897

EL OFICIAL

M. Latorre

1896

12,150
450.
400,
2,700,
200,
150,
495,
1,200,
17,745



CANAL DE ISABEL II

OFICINAS: Calle de la Reina, núm. 27, piso principal.

Expediente núm. 20189

Sr. D. Antonia Palguera

Calle de S. Bernardino núm. 31

243	Personas	30
6	Caballos	78
4	Carros	100
20	Arboles	700
	en unidos	200
20	Arboles	3
33	alumnos operarios	18
	en unidos a unidos	1,200
Total		17,745

Dr. Just. Paragayo
a 21 h 64 -